

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 614/2016 - P.Ley

AUTOR: MANGO Héctor Marcelo, PITA Carina Isabel

EXTRACTO: Establece que el Estado provincial abonará los haberes a todos sus trabajadores dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes calendario, los que tendrán derecho a percibir un interés por mora si son abonados vencido ese plazo.

DICTAMEN DE MAYORIA

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO**

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

LARRALDE

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Noviembre de 2016

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 614/2016 - P.Ley

AUTOR: MANGO Héctor Marcelo, PITA Carina
Isabel

EXTRACTO: Establece que el Estado provincial abonará los haberes a todos sus trabajadores dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes calendario, los que tendrán derecho a percibir un interés por mora si son abonados vencido ese plazo.

DICTAMEN DE MINORIA

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

LARRALDE

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Noviembre de 2016